

CAPITULO CUARTO

MINUSTAH. Actores, organización y objetivos

MINUSTAH. ACTORES, ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS

POR CARLOS REY VICH

ANTECEDENTES.

El 16 de diciembre de 1990 Jean Bertrand Aristide, candidato del Frente Nacional para el Cambio y la Democracia y cabeza del movimiento Lavalás, palabra creolé que significa “La inundación”, obtiene el triunfo en la elecciones con el 67% de los votos. El Presidente electo fue derrocado por un golpe de Estado militar, dirigido por el General Raúl Cedrás, el 30 de septiembre de 1991. El golpe trajo consigo un alarmante nivel de violencia en el país, incluyendo asesinatos por motivos políticos, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y otras graves violaciones de los derechos humanos. Muchas de las personas fallecidas eran partidarias del Presidente Aristide. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad de la ONU condenaron el golpe y el uso de la violencia, la coacción militar y la violación de los derechos humanos por parte del régimen ilegal, a la vez que hicieron un llamamiento para restaurar el Gobierno legítimo.

En diciembre de 1992, el Secretario General nombró al Sr. Dante Caputo Enviado Especial para Haití para buscar una solución pacífica a la crisis. En los meses siguientes, esfuerzos diplomáticos, principalmente por parte del Enviado Especial, intentaron restaurar el Gobierno constitucional en Haití. Ante la intransigencia de los golpistas, en junio de 1993, el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas y de petróleo. Las sanciones contra Haití se suspendieron posteriormente al firmar las partes el Acuerdo de *Governors Island* y el Pacto de *New York*, que planteaba una solución a la crisis y el comienzo de la reconciliación nacional mediante una posible amnistía a los golpistas y la "profesionalización" de las Fuerzas Armadas a cambio del retorno del presidente Aristide al poder.

UNMIH. Misión de las Naciones Unidas en Haití.

El 23 de septiembre de 1993, el Consejo de Seguridad autorizó el establecimiento y el envío inmediato de la UNMIH por un período de seis meses. La UNMIH debía incluir 567 monitores de policía civil, y una unidad de construcción militar de 700 efectivos, incluidos 60 instructores militares. Su mandato era el de prestar asistencia en la modernización de las fuerzas armadas haitianas y establecer una nueva fuerza de policía. Miembros del FRAPH (Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso de Haití) impiden el desembarco de los enviados internacionales del USS Harlan County, haciendo fracasar el Acuerdo de *Governors Island*.

El Consejo de Seguridad reimpuso el embargo de armas y de petróleo en octubre de 1993. En mayo de 1994, el Consejo aprobó un exhaustivo conjunto de sanciones. El 31 de julio de 1994, el Consejo aprobó la resolución 940 en un momento crucial. La resolución autorizaba simultáneamente a los Estados Miembros a formar una fuerza multinacional bajo mando y control unificados y a recurrir a "todos los medios necesarios" para poner fin al régimen ilegal y garantizar el pronto retorno del Presidente legítimamente electo.

La resolución también prorrogó el mandato de la UNMIH para establecer un entorno propicio para la celebración de elecciones libres e imparciales, para la profesionalización de las fuerzas armadas haitianas y para la creación de un cuerpo separado de policía. El Consejo decidió aumentar la cantidad de efectivos de la UNMIH a 6.000 soldados y 900 policías civiles.

El 19 de septiembre de 1994, los elementos principales de la fuerza multinacional de 28 naciones, dirigidos por tropas estadounidenses, desembarcó en Haití.

Al producirse la intervención multinacional los soldados haitianos abandonan los cuarteles y estos son invadidos por la población civil. La huida precipitada de los jefes de la dictadura (llevándose con ellos los fondos de retiro de los militares) acabó por desmoralizar al ejército y una buena parte de sus componentes desertó llevándose sus armas. Jean-Bertrand Aristide, de regreso de tres años de exilio, afirmó su fuerte voluntad de reconciliación nacional. El 30 de enero de 1995, el Consejo de Seguridad determinó que había un entorno seguro y estable apropiado para el despliegue de la UNMIH. En febrero de 1.995, Aristide destituye a 39 Oficiales Superiores del ejército, lo que supone la decapitación del Estado Mayor. En abril, los 1.500 soldados que constituyen las Fuerzas Armadas, reciben la orden de integrarse en el nuevo cuerpo de policía. Este Cuerpo estaba destinado a desaparecer a lo largo del año 1.995, cuando se graduaran los nuevos policías que se estaban formando en la Academia de Policía que abrió sus puertas en febrero de ese año. Este fue el fin del Ejército haitiano.

El 31 de marzo de 1995, la fuerza multinacional transfirió plenas responsabilidades a la UNMIH. Las elecciones legislativas y democráticas se celebraron en el verano de 1995, a pesar de algunos problemas logísticos. Las elecciones presidenciales se celebraron con éxito el 17 de diciembre de 1995 ; el Sr. René Préval, Primer Ministro del Presidente Aristide en 1991, recibió el 87,9 por ciento de los votos. El Presidente Préval asumió el cargo el 7 de febrero de 1996 pero muy pronto se hizo evidente que era Aristide quien conservaba el poder.

Ex colaboradores afirman que fue durante el período de Préval cuando Aristide comenzó a contratar a jóvenes maleantes para hacer cumplir su voluntad política, una práctica extrañamente parecida a la de los temidos “tontons macoutes”, sangrientos ejecutores durante la dictadura de los Duvalier, que gobernó Haití de 1957 a 1985. Las bandas de Aristide, llamadas “chimeres”, término criollo que significa “fantasmas” o “monstruos” establecieron sus propias empresas criminales y de drogas, para extender su poder y riqueza. Los críticos y políticos de oposición fueron amenazados, hostigados, atacados y en algunos casos asesinados. A petición del Presidente de Haití, el mandato de la UNMIH se prorrogó hasta finales de junio de 1996.

UNSMIH. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití.

El Consejo de Seguridad estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH) en su resolución 1063, de 28 de junio de 1996. Al crear la UNSMIH, el Consejo destacó la necesidad de apoyar el empeño del Gobierno de Haití por mantener el entorno seguro y estable creado por la fuerza multinacional entre septiembre 1994 y marzo 1995 y ampliado con la asistencia de la Misión de las Naciones Unidas.

Con anterioridad, el 5 de junio de 1996, el Secretario General ya había hecho una serie de recomendaciones con respecto a la función de las Naciones Unidas después de que venciera el mandato de la UNMIH. El Secretario General compartió la opinión de los dirigentes políticos del país de que, sin un apoyo permanente y prolongado de la comunidad internacional, no se podría ayudar a la Policía Nacional Haitiana ni consolidar los logros conseguidos por el pueblo haitiano tras la restauración de la democracia. El grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití -Argentina, Canadá, Chile, Francia, Estados Unidos y Venezuela- también expresó su apoyo a la postura de las autoridades haitianas y su interés por modificar las operaciones de las Naciones Unidas para que éstas reflejaran las nuevas realidades en el terreno.

Según el Secretario General, era evidente que la Policía Nacional Haitiana no estaba aún en posición de garantizar, por sí misma, el entorno seguro y estable necesario para la consolidación de un gobierno democrático, por lo que la completa retirada de la presencia militar y policial de las Naciones Unidas hubiera podido poner en peligro el éxito alcanzado hasta ese momento. Por consiguiente, el Secretario General recomendó que se estableciera una nueva Misión -la UNSMIH- con un mandato limitado a los cometidos anteriormente especificados.

El Consejo decidió que la UNSMIH estuviera compuesta inicialmente por 300 funcionarios de policía civil y 600 efectivos. Además, se facilitaron 700 efectivos militares financiados con cargo a contribuciones voluntarias para trabajar en la Misión. El plazo del mandato inicial de la UNSMIH se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 1996.

El 13 de noviembre, el Presidente de Haití, el Sr. René Préval, solicitó la prórroga del mandato de la UNSMIH. El Secretario General ya había informado al Consejo de que aunque se habían realizado ciertos avances en la situación de seguridad de Haití y en la capacidad de la Policía Nacional Haitiana, ésta última no había alcanzado aún el nivel de experiencia y de confianza necesaria para controlar y superar las amenazas planteadas por los grupos subversivos. Era obvio que la presencia del elemento militar de la UNSMIH era un factor clave para que las autoridades del país fueran capaces de contener el peligro de desestabilización por parte de las fuerzas que amenazaban la democracia. El Consejo de Seguridad decidió en su resolución 1086 prorrogar el mandato de la UNSMIH hasta el 31 de mayo de 1997 con una dotación máxima de 300 funcionarios de policía civil y 500 efectivos. El Consejo también decidió que, si antes del 31 de marzo de 1997, el Secretario General indicara que la UNSMIH podía seguir contribuyendo a la consolidación de la democracia en Haití y a la revitalización del sistema de administración de justicia del país, su mandato se volvería a prorrogar, por última vez, después de que el Consejo examinara la situación. Basándose en la declaración del Secretario General al Consejo, el 24 de marzo de 1997, el mandato de la UNSMIH se prorrogó por última vez hasta el 31 de julio de 1997.

UNTMIH. Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití.

La UNTMIH fue la tercera de las series de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Haití. Se estableció por la resolución 1123, de 30 de julio de 1997, del

Consejo de Seguridad con un mandato limitado a un solo período de cuatro meses que terminaría el 30 de noviembre de 1997.

La UNTMIH se estableció sobre la base de un informe de julio de 1997 del Secretario General al Consejo de Seguridad. En el informe, el Secretario General afirmaba que Haití había hecho grandes progresos. No obstante, el país seguía enfrentándose a enormes desafíos políticos y económicos. Para llevar a cabo las reformas necesarias con objeto de fortalecer las instituciones democráticas, generar crecimiento económico y crear empleo, era preciso un consenso entre los haitianos y éste estaba todavía por crearse. También se había dado un gran avance con respecto al establecimiento y capacitación de una nueva fuerza de policía. Sin embargo, el progreso fue lento y el Secretario General compartió la opinión de los dirigentes políticos de Haití de que, sin un apoyo permanente y prolongado de la comunidad internacional, la fuerza tal vez no pudiera controlar incidentes graves, por lo que se podría producir un deterioro de las condiciones de seguridad.

El Secretario General compartió la opinión expresada por el Presidente de Haití, el Sr. René Préval, en noviembre de 1996, de que se necesitarían 12 meses para que la Policía Nacional Haitiana pudiera mantener un entorno seguro y estable sin el apoyo internacional. En este contexto, el Secretario General recomendó que el Consejo de Seguridad mantuviera su apoyo a Policía Nacional Haitiana durante un período de otros cuatro meses, es decir, desde julio hasta noviembre de 1997. En caso de que se acordara hacerlo, el Consejo de Seguridad podría establecer una nueva misión denominada Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH). La nueva misión incluiría tanto elementos militares como de policía civil y seguiría prestando apoyo a las autoridades haitianas para continuar con la formación profesional de la Policía Nacional Haitiana. El Representante Especial del Secretario General, seguiría coordinando las actividades del sistema de las Naciones Unidas en Haití encaminadas a promover el desarrollo institucional, la reconciliación nacional y la rehabilitación económica.

MIPONUH. Misión de la Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití.

La siguiente operación de mantenimiento de la paz fue conocida como la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MINOPUH). Al contrario que las tres misiones anteriores, la MINOPUH no tenía un componente militar. Su mandato era el de continuar con la

labor de las Naciones Unidas para apoyar a la Policía Nacional de Haití y contribuir a su profesionalización.

El Consejo de Seguridad estableció la MIPONUH mediante su resolución 1141 de 28 de noviembre de 1997. Mediante la misma resolución, el Consejo afirmó la importancia de un cuerpo de policía nacional profesional, plenamente operacional y autónomo, con una estructura y un tamaño adecuados, capaz de desempeñar todas las funciones policiales, para consolidar la democracia y revitalizar el sistema de administración de justicia de Haití. Alentó a Haití a que continuara con sus planes a ese respecto.

MICAH. Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití.

La MINOPUH fue sustituida por la nueva Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití el 16 de marzo de 2000. El establecimiento de la MICAH fue aprobado por la Asamblea General en la resolución A/54/193 de 17 de diciembre de 1999. Su mandato fue el de consolidar los resultados conseguidos por la MINOPUH y misiones anteriores de las Naciones Unidas en Haití, así como por la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), que era una labor conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para fomentar el respeto por los derechos humanos. La nueva misión tenía como objetivo seguir fomentando los derechos humanos y fortalecer la efectividad de la policía y el sistema judicial, así como coordinar y facilitar el diálogo de la comunidad internacional con los agentes políticos y sociales de Haití.

MINUSTAH. ACTORES.

En las elecciones presidenciales y parlamentarias del año 2000, el Presidente Jean-Bertrand Aristide y su partido Fanmi Lavalas reivindicaron la victoria cuando el número de votantes apenas sobrepasó el 10% del electorado. La amplia oposición no reconoció la legitimidad de su Gobierno, el Parlamento prácticamente dejó de existir, el grueso de las nuevas partidas de ayuda exterior fue congelada y la ONU retiró a su Misión Internacional Civil de Apoyo. El Presidente quedó totalmente aislado, acosado por enemigos internos y externos. Una creciente corriente de oposición política inició una serie de protestas pacíficas para pedir su dimisión. Un movimiento de oposición recién constituido, la Plataforma Democrática, grupo

cívico que agrupa a las fuerzas opositoras como la Organización del Pueblo en Lucha y el “Grupo de los 184”- número de grupos de los partidos políticos, sociedad civil, sindicatos y asociaciones patronales liderados por André Apaid que se mostraron en contra - exigía la dimisión del Presidente. Dos de los actores que más intervendrían en los acontecimientos futuros son los hermanos Métayer.

Amiot Métayer, un ex *tonton macoute*, que se sumó a la milicia creada por Aristide durante el período de Preval, con un grupo- el denominada inicialmente *Ejército Caníbal* y posteriormente Frente Revolucionario de Resistencia de Artibonite (FRRA) , fue al que se le asignó el cometido de organizar los grupos de choque de Aristide , los famosos *chimères*. Entre los encargos que recibió estaba el de escarmentar a los dirigentes políticos opositores Gérard-Pierre Charles, Víctor Benoit y Luc Mesadieu, y para ello llegó a incendiar sus casas. El incidente terminó mal, ya que al ser presionado Aristide por la Organización de Estados Americanos tuvo que arrestarlo y confinarlo en la cárcel. El 2 de agosto de 2003 una multitud se concentró a las puertas de la prisión de Gonaives pidiendo su libertad. La multitud consiguió liberarle demoliendo el muro de la prisión con una buldózer a la vez que disparaba para contener a la policía.

En septiembre de 2003 fue asesinado Amiot Metayer y el FRRA, liderado por el hermano de Amiot, Butteur, volvió sus armas en contra del presidente al sospechar que era el que había ordenado su asesinato. Estos hombres, que antes eran la fuerza de choque de Aristide, se han unido a numerosos miembros del viejo FRAPH- la estructura paramilitar derechista que mató años antes a tantos partidarios del presidente -formando conjuntamente el Frente Nacional de Reconstrucción y Liberación. Dos de los antiguos jefes del FRAPH, Louis Jodel Camberlain y Jean Pierre Baptiste, volvieron del exilio con muchos de sus antiguos subordinados, decididos a derrocar violentamente a Jean- Bertrand Aristide. Otro de los hombres que volvió de su exilio en la vecina República Dominicana para unirse a los grupos armados fue Guy Philippe, ex comandante de la policía de Aristide en Cabo Haitiano, expulsado de su cargo por el Presidente en el año 2000, tras descubrir que participaba con otros oficiales en un complot contra el Gobierno.

La Comunidad del Caribe (CARICOM), a la vista del estado caótico que presentaba el país, se ofreció como mediadora y, el 31 de enero de 2004, presentó un Plan de Acción Previo, seguido en febrero de un plan de aplicación elaborado por el Grupo de los Seis, en el que

participaron las Bahamas por el CARICOM, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, la OEA y la Unión Europea. El Presidente Aristide aceptó ambos planes. En el Plan de Acción Previo se proponían reformas importantes, incluido un nuevo consejo de ministros, permitiendo al mismo tiempo que el Presidente Aristide terminara su mandato. No obstante, la oposición se negó a apoyar el plan. Posteriormente, la CARICOM y la OEA encabezaron varias iniciativas diplomáticas para superar la parálisis política y evitar que la crisis política siguiera empeorando.

A principios de febrero de 2004, estalló un conflicto armado en la ciudad de Gonaives y los días siguientes el conflicto se propagó a otras ciudades. Poco a poco, los insurrectos se hicieron con el control de gran parte de la región septentrional del país. Pese a las gestiones diplomáticas, la oposición armada amenazó con entrar en la capital. A primeras horas del 29 de febrero, el Sr. Aristide abandonó el país. El Primer Ministro, Yvon Neptuno, dio lectura a su carta de dimisión. A las pocas horas, Boniface Alexandre, Presidente de la Corte Suprema, juró el cargo de Presidente interino, de conformidad con las normas constitucionales sobre la sucesión. El 29 de febrero por la tarde, el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas presentó la solicitud de asistencia del Presidente interino, en la que éste autorizaba la entrada de tropas en Haití.

Atendiendo a esa solicitud, el Consejo aprobó la resolución 1529 (2004) en que autorizaba el despliegue de la llamada Fuerza Multinacional Provisional (FMP) –compuesta por fuerzas de EE.UU., Canadá, Francia y Chile– y declaraba su disposición a establecer una fuerza de estabilización y seguimiento de las Naciones Unidas para apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable. La FMP inició inmediatamente su despliegue a Haití, como se había autorizado en la resolución.

En consulta con el Presidente interino y el entonces Primer Ministro, se tomaron medidas para formar un Gobierno de transición. El 4 de marzo se nombró a un “Consejo Tripartito” compuesto de un representante del partido Fanmi Lavalas, uno de Plataforma Democrática y uno de la Comunidad internacional. Este grupo seleccionó a siete personalidades- Conseil des sages- que a su vez seleccionarían a un Primer Ministro recayendo el nombramiento en el Sr Gerard Latortue. El 17 de marzo de 2004, se formó un Gobierno de transición compuesto de 13 miembros. Con objeto de constituir un amplio consenso político en pro de la labor del Gobierno de transición, el Primer Ministro, en nombre del Gobierno de transición, miembros del Conseil des sages, representantes de diversos grupos políticos y organizaciones de la sociedad

civil firmaron un pacto político, el Pacto de consenso sobre la transición política. Los firmantes llegaron a un entendimiento general sobre el período de transición, durante el cual se celebrarían elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales en 2005, que culminarían con la elección de un nuevo Presidente. Fanmi Lavalas, partido del ex presidente, denunció el Pacto.

En el Pacto también se exponían las medidas que deberían adoptarse durante el período de transición en materia de seguridad, desarrollo, lucha contra la impunidad y la corrupción, descentralización, elecciones, reforma judicial, una iniciativa para celebrar una conferencia nacional y un nuevo contrato social, el afianzamiento institucional de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, la reintegración de los antiguos elementos armados y la profesionalización de la Policía Nacional de Haití. Además, se acordó establecer varias comisiones para que se ocuparan de cuestiones como las recientes violaciones de derechos humanos, delitos financieros y asuntos relacionados con los ex militares. En el Pacto se insistía en la necesidad de proporcionar asistencia a las víctimas del anterior gobierno. El Pacto también disponía que los firmantes celebraran conversaciones con las Naciones Unidas respecto del estatuto de la Fuerza Multinacional Provisional y del seguimiento de la operación de mantenimiento de la paz.

Organización.

Atendiendo a las recomendaciones del Secretario General, el 30 de abril de 2004 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1542, en la que se estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), fuerza de estabilización solicitada en la resolución 1529 (2004), por un período inicial de seis meses, con la intención de prorrogarla por nuevos períodos y pide que la autoridad de la FMP sea traspasada a la MINUSTAH el 1 de junio de 2004. La misión ha sido sucesivamente prorrogada por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. Así, por la resolución 1567 de 29 de noviembre de 2004 se prolonga hasta el 01 de junio de 2005 y posteriormente, por oposición de China, sólo se prorroga hasta el 24 del mismo año aunque a continuación se autorizaba hasta febrero de 2006 una vez que hayan finalizado las elecciones y el Gobierno electo se pueda hacer cargo del país. Las decisiones más importantes que se aprobaron en esa resolución fueron las siguientes:

- Autoriza a los elementos restantes de la FMP a que sigan desempeñando su mandato con los medios disponibles y durante un período de transición no superior a 30 días a partir del 1 de junio de 2004, según pida y necesite la MINUSTAH.
- Pide al Secretario General que nombre un Representante Permanente en Haití, que tendrá la autoridad general sobre el terreno para la coordinación y dirección de las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país.
- Decide que, de conformidad con el informe del Secretario General sobre Haití, la MINUSTAH conste de un componente civil, que estará integrado por un máximo de 1.622 miembros de la policía civil, incluidos los asesores y las unidades constituidas, y un componente militar, que constará de un máximo de 6.700 efectivos, entre oficiales y tropa, y pide asimismo que el componente militar esté directamente subordinado al Representante Especial por conducto del Comandante de la Fuerza.
- Apoya el establecimiento de un grupo básico presidido por el Representante Especial e integrado por sus adjuntos, el Comandante de la Fuerza, representantes de la OEA y la CARICOM, otras organizaciones regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales y otros directamente interesados, a fin de facilitar la ejecución del mandato de la MINUSTAH.
- Decide que la MINUSTAH, en colaboración con otros asociados, preste asesoramiento y asistencia, en los ámbitos de su competencia, al Gobierno de transición:
 - En la investigación de las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con objeto de poner fin a la impunidad.
 - En la formulación de una estrategia de reforma y fortalecimiento institucional del poder judicial.
- Autoriza al Secretario General a adoptar todas las medidas necesarias para facilitar y apoyar el rápido despliegue de la MINUSTAH, antes de que las Naciones Unidas asuman las funciones de la Fuerza Multinacional Provisional.

- Pide al Secretario General que le presente un informe provisional sobre el cumplimiento de este mandato y un informe adicional antes de que expire el mandato en que le formule recomendaciones acerca de si habrá que prorrogar, reestructurar o reconfigurar la misión a fin de asegurar que tanto ella como su mandato sigan siendo pertinentes en relación con los cambios en la situación política, de seguridad y de desarrollo económico de Haití.

-

Mandato.

La Misión fue establecida con el siguiente mandato:

- Entorno seguro y estable:
 - a) En apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pudiera desarrollar el proceso político y constitucional en Haití.
 - b) Ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género, y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití.
 - c) Prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas.
 - d) Prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario.
 - e) Proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal,

teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto.

- f) Proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue, sobre los cuales se cierna una amenaza inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales.

- Proceso político:

- a) Apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional.
- b) Ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional.
- c) Ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres.
- d) Ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local.

- Derechos humanos:

- a) Apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas.
- b) En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos, incluida la

situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan, y presentar informes al respecto.

c)

Estructura.

Para el cumplimiento del mandato se estructura la Minustah , bajo la dirección general del Representante Especial del Secretario General, en una Oficina del Representante Especial, una división de seguridad, un componente de apoyo, dos componentes civiles- uno de asuntos humanitarios y de desarrollo y el otro de asuntos civiles- bajo la dirección de sendos Representantes Especiales Adjuntos y un fuerte componente militar bajo la dirección del Comandante de la Fuerza.

- Oficina del Representante Especial del Secretario General.

Los cometidos principales asignados son la coordinación de los procedimientos que se siguen en el marco de la operación, la canalización de las comunicaciones entre el Representante Especial y el resto de los componentes y la gestión cotidiana de la Oficina. Para tales fines se estructura en:

- Asuntos políticos e informes.

Análisis de la evolución política, civil, social y económica del país así como mantener contactos con las autoridades, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil y elaboración de informes.

- Planificación y prácticas recomendadas.

Elaboración y actualización del plan de ejecución de la misión así como prácticas recomendadas y lecciones aprendidas.

- Asuntos jurídicos.

Temas de derecho constitucional, internacional, humano, desmovilización y el imperio del derecho.

- Centro conjunto de operaciones.

Integrado por personal civil, militar y de policía civil se encarga de analizar y sintetizar la información para proporcionar evaluaciones de alto nivel de

los riesgos así como para proporcionar asesoramiento relativo a la adecuación de la respuesta.

- Información pública.

Divulgación de la justificación de la presencia de las Naciones Unidas en el país así como todas las relaciones con los medios de comunicación social.

- Componente de apoyo.

Encargado de la creación y el mantenimiento de la infraestructura física y administrativa esencial para poder cumplir el mandato.

Responsable en materia de seguridad para impedir, evitar, detectar y mitigar los riesgos para el personal y los bienes de la misión.

- Componente de asuntos humanitarios y de desarrollo.

Bajo la dirección de un Representante Especial Adjunto del Secretario General se encarga de la coordinación humanitaria, el desarrollo, la coordinación y movilización de los donantes así como del desarme, desmovilización y reinserción. Para tales fines se estructura en:

- Oficina de coordinación.

Coordinación con instituciones nacionales y entre organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, donantes, organizaciones no gubernamentales y otros componentes de la misión con un centro conjunto de logística para apoyar al coordinador humanitario en la aplicación práctica de actividades de asistencia sobre el terreno.

- Desarme, desmovilización y reinserción.

Asistencia en la planificación y aplicación de una estrategia nacional de desarme, desmovilización y reinserción trabajando en estrecha colaboración con todos los componentes de la misión, en particular con el componente militar y de policía civil.

- Componente de asuntos civiles.

Bajo la dirección de un Representante Especial Adjunto del Secretario General comprende la policía civil, una oficina de asuntos civiles y una de derechos humanos. Incluye asesores sobre los problemas del VIH/SIDA y la protección de los niños así como una dependencia para la atención de las cuestiones relacionadas con el género.

- Policía Civil.

Los cometidos principales son los de prestar ayuda al Gobierno de transición al objeto de restablecer el imperio de la ley y la seguridad pública, incluidos los esfuerzos para hacer respetar la autoridad del Estado en la integridad del territorio. El mantenimiento del orden y la seguridad siguen siendo responsabilidad de la Policía Nacional de Haití (PNH) aunque cuenta con la asistencia y apoyo de la policía civil en lo relativo al apoyo operacional, la realización conjunta de patrullas y la gestión de los disturbios civiles. Así mismo, colabora en la aplicación de los programas de formación de la academia de policía y en todo lo relativo al mejor funcionamiento a nivel operacional de la PNH. También ayuda a desarrollar y perfeccionar la capacidad general de la PNH para hacer cumplir la ley, en particular la gestión de los disturbios civiles, vigilancia de las fronteras terrestres y marítimas, sector judicial, obtención de información, inmigración, aduanas y autoridad portuaria. Además, la policía civil proporciona asesoramiento y formación, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en sus actividades de lucha contra la droga. Colabora, junto a otros componentes de la Misión, en determinadas actividades de desarme, desmovilización y reinserción.

- Asuntos civiles.

Se establece una oficina de asuntos civiles con la finalidad de ayudar a crear las condiciones necesarias para el funcionamiento de una democracia y el establecimiento y fortalecimiento de una autoridad nacional legítima en todo el país. Además, la oficina colabora en la evaluación de necesidades, en consulta con las autoridades de Haití y otras asociaciones internacionales, en particular la OEA, para el desempeño de la Misión en el proceso electoral.

- Género.

En la oficina es conveniente resaltar la dependencia de cuestión de género que trabaja en estrecho contacto con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para apoyar a las autoridades y agentes de la sociedad civil de Haití, en la elaboración de un programa destinado a afrontar las desigualdades de género así como la violencia contra las mujeres.

- Derechos humanos.

La oficina de derechos humanos apoya a las autoridades de Haití en la elaboración de una estrategia y plan de acción nacional para los derechos humanos, en programas de formación y educación y en apoyar a las instituciones nacionales encargadas de la protección y promoción de los derechos humanos. La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos trabaja en estrecho contacto con todos los Componentes de MINUSTAH para garantizar la integración de las políticas de protección y de derechos humanos en la estrategia política en general y los programas de la Misión.

- VIH/SIDA.

El asesor presta apoyo a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como a organizaciones no gubernamentales para ayudar a las autoridades y la sociedad civil de Haití a elaborar su estrategia nacional de lucha contra el SIDA.

- Protección de la infancia.

El asesor, en estrecha colaboración con la UNICEF, asesora respecto de cuestiones relativas a la protección infantil y promueve la sensibilización al respecto entre todo el personal de la Misión.

- Componente militar.

La Misión funciona con arreglo a estrictas normas para entablar combate y cuenta con la capacidad suficiente para responder a todo aquello que pueda poner en

peligro la ejecución de su mandato. Está encargado de mantener un entorno seguro y estable en todo el país dando seguridad en todas las principales ciudades, alrededores, instalaciones y carreteras importantes. Así mismo es el componente de la Misión encargado, en unión con otros, de iniciar las tareas de desarme en colaboración con la PNH y la policía civil internacional . También es el componente encargado de proteger los recursos nacionales y los bienes humanitarios, de las Naciones Unidas y de la seguridad de dicho personal y del asociado. Tiene que supervisar y verificar la situación de la seguridad y el orden público e intentar prevenir e impedir la escalada de las amenazas inminentes a la seguridad. Para llevar a cabo todas estas tareas se autoriza a que se disponga de un máximo de 6700 efectivos que se desplegaron de manera secuencial en siete sectores del país. El componente militar se necesitará hasta que se celebren las elecciones y posteriormente durante un periodo de tiempo adecuado.

Nombramientos.

Se nombró como Representante Especial del Secretario General al Chileno Sr. D. Juan Gabriel Valdés. Lo asisten en su tarea dos adjuntos , el Sr. D. Hocine Medili de Argelia y el Sr. D Adama Guindo de Malí -asuntos humanitarios y desarrollo- , así como el Comandante de la Fuerza, Teniente General Augusto Heleno Ribeiro Pereira de Brasil y el Comisionado de Policía Civil, Sr. D. David Charles Beer de Canadá.

Despliegue policial.

Para cumplir las tareas encomendadas se estableció que la composición de la policía civil fuera de 1.622 miembros. Entre estos se deben contabilizar a 872 asesores en gestión, formación, orientación y normas profesionales integrados en la PNH, así como seis unidades , de hasta 125 agentes cada una, que actúan con las normas relativas al uso de la fuerza para proporcionar respaldo en actividades en las que la PNH tiene una limitada capacidad.

El inicio del despliegue policial comenzó el 01 de junio cuando ocho policías civiles de avanzada comenzaron a establecer el cuartel general de la policía civil y a evaluar la estructura existente y las necesidades de capacitación, logística y administración de la Policía Nacional de

Haití (PNH). El 17 de agosto, la MINUSTAH contaba con 240 policías civiles procedentes de 17 países. La primera unidad de policía formada, de Jordania, integrada por 125 policías, llegó el 16 de agosto y entró en funciones el 18 de agosto.

De conformidad con el concepto de las operaciones de policía civil, el 26 de julio de 2004, comenzó el despliegue de la policía civil fuera de la capital. Al 17 de agosto se habían desplegado 22 policías civiles en Cap-Haïtien, 15 en Fort-Liberté, 16 en Gonaïves, 15 en Hinche, 19 en Jacmel, 14 en Jérémie, 17 en Les Cayes y 8 en Port-de-Paix. . Se establecieron centros operacionales regionales, en los lugares donde se había desplegado la policía civil, que funcionan las 24 horas del día.

Para ayudar a la Policía Nacional de Haití a restablecer su presencia y fomentar su confianza respecto de la solución de problemas de orden público, se enviaron asesores de policía civil a cada nivel de adopción de decisiones de la PNH y para cada unidad especial y regional.

A finales de noviembre de 2004 la policía de la MINUSTAH estaba integrada por 978 personas de 31 países diferentes, entre ellos 560 oficiales de policía civil y seis unidades de policía formadas de China, Jordania, Nepal y el Pakistán. A mediados de febrero de 2005 se contaba con 1398 agentes de policía, pertenecientes a 34 países, de un total autorizado de 1622 distribuidos entre los 648 agentes y los 750 que formaban las seis unidades de policía.

En la actualidad, los oficiales de policía civil de la MINUSTAH tienen una presencia permanente en los 10 distritos administrativos de Haití, aunque en medida diferente. Las unidades de policía formadas están desplegadas en Puerto Príncipe (4 unidades), Les Cayes (1 unidad) y Gonaïves (1 unidad) para apoyar a la Policía Nacional de Haití en sus responsabilidades locales de seguridad, respaldo operacional general y mantenimiento del orden.

Para aumentar la capacidad de la Misión de hacer frente a los posibles disturbios civiles relacionados con la campaña electoral y el período posterior a las elecciones, la MINUSTAH creyó conveniente aumentar su cobertura con unidades de policía formadas. Una de las unidades, que se encuentra actualmente en Puerto Príncipe, se trasladará a Cap-Haïtien antes de las elecciones. Se desplegará una unidad adicional de policía compuesta por 125 agentes en el marco de la dotación autorizada actual. De ellos, 40 agentes ya se han incorporado a una de las unidades jordanas en Puerto Príncipe y 85 agentes del Senegal, que constituyen la séptima

unidad, serán desplegados en breve en Hinche puesto que es muy probable que continúe siendo una zona especialmente delicada.

.La experiencia de asistencia de la MINUSTAH a la policía nacional ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer la función de los agentes de la policía civil para prestar asesoramiento práctico a la policía en todos los niveles. A fin de atender esas necesidades, el Secretario General propuso, en su informe de 13 de mayo de 2005, que el número de efectivos para el componente policial de la MINUSTAH aumentaran en 275 nuevos agentes, con lo que el componente pasaría de 1.622 a 1.897 agentes de policía (incluidos 1.000 agentes en unidades de policía formadas). Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1608 de 22 de junio.

Despliegue militar.

El concepto de operaciones estableció dos fases para el despliegue:

- Fase de Relevó.

- Fase de expansión subdividida en cuatro etapas.
 - Asunción de responsabilidades.
 - Ajuste de la nuevas tropas.
 - Control de la expansión.
 - Finalización del despliegue.

Fase de relevo.

El 15 de marzo de 2004 la FMP, compuesta principalmente por EE.UU., Canadá, Chile y Francia, bajo el mando del Brigadier General de Estados Unidos Ronald Coleman, y con el mandato del Consejo de Seguridad de “Favorecer la restitución de condiciones de seguridad y de estabilidad en la capital y en el resto del país, según sea requerido y de acuerdo a las circunstancias, para promover el proceso político y constitucional en Haití” inicia su despliegue con los principales cometidos de asegurar los lugares clave de Puerto Príncipe, obtener un ambiente más seguro y estable con el desarme de los distintos grupos

rebeldes y ayudar en el proceso de entrega y distribución de asistencia humanitaria preparando las mejores condiciones posibles para la llegada de la Fuerza Multinacional de la ONU.

Mientras está actuando la FMP la ONU resuelve iniciar la operación denominada MINUSTAH por un periodo inicial de 6 meses y en el que la nación líder en el terreno militar recaerá en Brasil.

Fase de Expansión.

- Asunción de responsabilidades.

De acuerdo con lo estipulado en la resolución 1542 del Consejo de Seguridad, la MINUSTAH asumió oficialmente la autoridad de la FMP el 1° de junio. El contingente de Brasil se implantó en Puerto Príncipe y los efectivos que Chile tenía en la FMP fueron reasignados a la nueva misión. Los contingentes del resto de los países de la FMP siguieron ejerciendo su responsabilidad operacional respecto de las fuerzas de sus respectivos países. El 25 de ese mismo mes, la MINUSTAH contaba con un mínimo de efectivos requeridos por lo que asumió las responsabilidades de la FMP. Esta primera etapa se desarrolló hasta el 30 de julio y en ella se desplegó, como se ha dicho anteriormente, la Brigada de Brasil en Puerto Príncipe, se reubicó a la Compañía canadiense hacia la zona metropolitana de Gonaives y se reubicó a los efectivos chilenos a Cap Haitien con un pequeño destacamento en Fort Liberté. Los efectivos de EE.UU. y Francia partieron del país el 30 de junio.

- Ajuste de las nuevas tropas.

En esta segunda etapa, del 30 de junio al 30 de septiembre, un batallón argentino sustituyó a la compañía canadiense de Gonaives y asumió la responsabilidad de la región desde Port de Paix hasta Saint-Marc y al sudeste hasta la Chapelle en el departamento de Artibonite. El contingente uruguayo, un Batallón, se desplegó en la zona de Les Cayes. Otros países, como Benin, Bolivia, Croacia, EE.UU., Francia, Nepal, Paraguay y Perú aportaron oficiales de Estado Mayor.

- Control de la expansión.

Esta etapa comprende desde el 01 de octubre y el 30 de noviembre de 2004. En este período se siguió desplegando y recolocando a las tropas por el país. Se aumentaron los efectivos de Chile hasta casi un Batallón y se incorporaron distintas unidades de distintos países tales como El Ecuador, Guatemala, Jordania, Marruecos, Nepal, Perú, España y Sri Lanka. Estas incorporaciones permitieron a la Misión ocupar casi la totalidad del territorio haitiano con la excepción de Jérémie y Port de Paix. El contingente nepalí, una Compañía, se desplegó en Hinche relevando al destacamento brasileño que estaba desplegado temporalmente y en Mirabalais. Las fuerzas de Sri Lanka, un Batallón, asumieron la responsabilidad del sector sur occidental de Puerto Príncipe. El Batallón conjunto hispano-marroquí reemplazó al destacamento chileno de Fort Liberté con el cometido principal de vigilancia de los puntos de cruce con la frontera de la República Dominicana. El Batallón jordano se desplegó en Puerto Príncipe y zonas situadas al norte para reforzar la seguridad en la capital y alrededores. Se amplió al contingente uruguayo la tarea de cubrir la zona de Jérémie. A la Compañía de Perú se le encomendó la tarea de reserva y fue desplegada en la zona de Jacmel y quedó a disposición de poder ser trasladada a cualquier parte del país si así se creyera conveniente. La Compañía de policía militar de Guatemala asumió sus responsabilidades de apoyo de toda la misión. La compañía de ingenieros conjunta de Chile y Ecuador asumieron sus responsabilidades en el área de Puerto Príncipe. Por resolución 1576 del Consejo de Seguridad de 29 de noviembre se prorroga la misión hasta el 01 de junio de 2005.

- Finalización del despliegue.

Etapa comprendida entre el 30 de noviembre y el 15 de diciembre. Se desplegó a una Compañía filipina y se llegó a alcanzar unos efectivos de 6.211 hombres de un máximo autorizado de 6.700. En conjunto el componente militar de la misión se desplegó en nueve zonas de responsabilidad.

Consideraciones finales.

Pese a los avances logrados por la MINUSTAH en el cumplimiento de su mandato, se prevé que los problemas de seguridad se agudizarán en los meses anteriores a las elecciones. Además, los incidentes violentos ocurridos en Puerto Príncipe han hecho aumentar las

exigencias respecto de la fuerza militar y policial de la MINUSTAH por lo que se ha pedido que la Misión amplíe sus funciones en todas las etapas del proceso electoral, recordando que los períodos electorales en Haití —antes y después de la votación propiamente dicha- han sido desde siempre imprevisibles. El país se encuentra en espera de que se lleven a cabo las distintas elecciones y salga elegido el presidente de entre los cien candidatos y cincuenta partidos políticos actuales.

Por otro lado, en el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH de 13 de mayo de 2005, se propusieron varias medidas, entre las que caben destacar la necesidad de aumentar la capacidad de la Misión en un Batallón más de 750 miembros, la de mejorar el Centro Conjunto para que las actividades operacionales del componente militar y del de la policía estuvieran mejor coordinadas y la de crear un nuevo Cuartel General para la región de Puerto Príncipe, al objeto de separar el Mando estratégico del táctico, por lo que harían falta otros 50 oficiales de E.M. Dichas propuestas fueron aprobadas en la misma resolución que se aprobó la ampliación de la policía civil.

El día 31 del pasado mes de agosto tuvo lugar en Puerto Príncipe el acto de relevo de el Comandante de la Fuerza, Teniente General Augusto Heleno Ribeiro Pereira de Brasil por el de su misma nacionalidad Teniente General Urano Teixeira da Matta Barcelar.

Se está a la espera, al día de acabar este artículo, de que unos 600 soldados argentinos partan a Haití como parte de un proceso de relevo y aumento de las fuerzas de la ONU. Está previsto que 750 soldados jordanos lleguen a mediados de septiembre y hay una oferta del Perú para aumentar su contingente así como de soldados de Paraguay.

BIBLIOGRAFÍA.

ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA N° XXXIV, situación en Haití: fortalecimiento de la democracia.

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONES UNIDAS:

- Informe Del secretario General sobre Haití, 16 de abril de 2004.
- Informe provisional del Secretario general sobre la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití, 30 de agosto de 2004.

- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití, 18 de noviembre de 2004.
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití, 25 de febrero de 2005.
- Informe sobre la misión del Consejo de Seguridad en Haití, 13 a 16 de abril de 2005.
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití, 13 de mayo de 2005.
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de la Naciones Unidas en Haití, 23 de junio de 2005.

CHOSSUDOVSKY, MICHEL - La Desestabilización de Haití.

GÉRARD PIERRE, CHARLES : Crisis del Estado e intervención internacional en Haití.

LATIN AMERICA/ CARIBBEAN REPORT N° 13, Spoiling Security in Haiti.

Páginas web:

[www.news.bbc.co.uk/hi/ spanish/latin_America/news](http://www.news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_America/news)

www.es.amnesty.org/com/2004/com-01jun04

www.europapress.es/europa2003

www.exercito.gov.br/04maoami/missaopaz/minustah

www.oei.es/xivcumbredec2

www.onunet.org.uy/print